

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2721

Número de Repertorio: 7115

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2721 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311872285	CARREÑO MENDOZA DENISSE LEONOR	COMPRADOR
1309516191	PICO RIVAS MIRIAN MONSERRATE	VENDEDOR
1305555789	ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3250308000	80641	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 17 octubre 2024

Fecha generación: jueves, 17 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 7 1 4 4 R 3 0 W O U K





Factura: 001-004-000067298



20241308005P02617

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P02617						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2024, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305555789	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOHAN FILIBERTO ALAVA MOREIRA
Natural	PICO RIVAS MIRIAN MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309516191	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOHAN FILIBERTO ALAVA MOREIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARREÑO MENDOZA DENISSE LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311872285	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9000.00						


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

1945

1945



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P02617
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y

MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS

A FAVOR DE

DENISSE LEONOR CARREÑO MENDOZA

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$8.887,82

CUANTÍA: USD. \$9.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) de octubre del dos mil veinticuatro (2.024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA**, ecuatoriano, estado civil casado, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, siete, tres, ocho, uno, nueve, guion seis (131273819-6), profesión ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los cónyuges, señores **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado; con domicilio en: **Dirección:** Urb. Ciudad Azteca, Mz. "K", Villa # 15, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:**

0995083139; **Correo Electrónico:** alavajohan_1989@hotmail.com; en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, la señorita **DENISSE LEONOR CARREÑO MENDOZA**, ecuatoriana, estado civil soltera, 35 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, uno, ocho, siete, dos, dos, ocho, guión cinco (131187228-5), ocupación manicurista, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Barrio Abdón Calderón, Calle 5 y Avenida 35, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0985365964; **Correo Electrónico:** 1311872285.cmdl@gmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA**, ecuatoriano, estado civil casado, 34 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, dos, siete, tres, ocho, uno, nueve,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

guion seis (131273819-6), profesión ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los cónyuges, señores **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS**, conforme a lo justificado con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señorita **DENISSE LEONOR CARREÑO MENDOZA**, ecuatoriana, estado civil soltera, 35 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, uno, uno, ocho, siete, dos, dos, ocho, guión cinco (131187228-5), ocupación manicurista, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS**, son legítimos propietarios del Lote # 05, ubicado en la calle planificada inmediaciones de la Urb. Urbirrios, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 19,90 metros – Lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** 5,00 metros – Lindera con Lote A-Dos a favor de José Gabriel Mero Delgado y desde el costado izquierda a derecha, gira hacia arriba + 5,00 metros y giro hacia el costado derecho + 15,00 metros con área verde; **POR EL COSTADO DERECHO:** 10,01 metros – Lindera con calle pública por planificar; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 15,01 metros – Lindera con Lote # 04. **ÁREA TOTAL: 224,44 M2.** Inmueble adquirido

de la siguiente manera: **1.** – Mediante escritura pública de Compraventa, otorgada el 26 de mayo del 2.022, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 27 de mayo del 2.022, con el número de inscripción 1.808 y repertorio 4.009; y, **2.** – Mediante escritura pública de Subdivisión, otorgada el 08 de julio del 2.022, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 16 de mayo del 2.022, con el número de inscripción 2.374 y repertorio 5.301. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL # 80641** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en el Lote # 05, ubicado en la calle planificada inmediaciones de la Urb. Urbirrios, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 19,90 metros – Lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** 5,00 metros – Lindera con Lote A-Dos a favor de José Gabriel Mero Delgado y desde el costado izquierda a derecha, gira hacia arriba + 5,00 metros y giro hacia el costado derecho + 15,00 metros con área verde; **POR EL COSTADO DERECHO:** 10,01 metros – Lindera con calle pública por planificar; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 15,01 metros – Lindera con Lote # 04. **ÁREA TOTAL: 224,44 M2. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (US\$ 9.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, canceló en su totalidad, previo a

la firma de la presente, en dinero en efectivo, en cuotas, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública de compraventa, hasta la inscripción del título de propiedad en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, incluido gastos de alcabalas y utilidades, son y serán asumidos en su totalidad únicamente por la parte **VENDEDORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en

el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** – Para efectos de cualquier notificación futura, los contratantes autorizan ser notificados en las siguientes direcciones y por los siguientes medios: **UNO: PARTE VENDEDORA: Dirección:** Urb. Ciudad Azteca, Mz. "K", Villa # 15, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0995083139; **Correo Electrónico:** alayaiohan_1989@hotmail.com; **DOS: PARTE COMPRADORA: Dirección:** Barrio Abdón Calderón, Calle 5 y Avenida 35, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0985365964; **Correo Electrónico:** 1311872285.cmdl@gmail.com. **CAMBIOS DE DIRECCIÓN:** En caso que alguna de las partes cambiare la dirección o cualquiera otra de la información consignada en los numerales precedentes, lo notificará por escrito en las direcciones domiciliarias señaladas en esta cláusula. En el caso de notificaciones personales en domicilio, la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en la recepción de las mismas. En el caso de notificaciones electrónicas la prueba de su entrega y de la fecha de entrega será la que conste en el encabezado de los correos electrónicos, previa diligencia notarial de certificación de correo electrónico. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –


F) SR. JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA

C.C. 131273819-6


F) SRTA. DENISSE LEONOR CARRENO MENDOZA

C.C. 131187228-5


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

MAKIN MBLANO

MAKIN MBLANO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311872285

Nombres del ciudadano: CARREÑO MENDOZA DENISSE LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTATAQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MANICURISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CARREÑO MENDOZA DAYTON ALECIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA MOREIRA SULLY MADELEINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-070-35397



244-070-35397

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
 OPERACIÓN CIUDADANA

CÉGULA DE IDENTIDAD

CARRERO MENDOZA DENISSE LEONOR

FECHA DEL TÍTULO: 21 DE ABRIL DE 2024

NÚM. 1311872285

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARRERO MENDOZA DAYTON ALECIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MENDOZA MOREIRA SULLY MADELEINE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

CÓDIGO DACTILAR: **E33382222**
 TIPO SANGRE: **N/R**

FECHA DE EMISIÓN: **21 DE ABRIL DE 2024**

F. Alcon
 DIRECTOR GENERAL

1<ECU0095312499<<<<<1311872285
8811259F3107265ECU<NO<DONANTES5
CARRENO<MENDOZA<<DENISSE<LEONO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

CARRERO MENDOZA DENISSE LEONOR N° 17452157

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 LISTA N°: **0014 FEMENINO**

CE N°: **1311872285**

REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 124

CUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que ostente cualquier documento electoral será validada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 5 de la LOSEP - Código de la Democracia

Maddeine Carranza
 P. PRESIDENTA DE LA JRV

Denisse Carrero
 1311872285-5

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 he del fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **14 OCT 2024**

Dr. Diego Chamorro Peghosa
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312738196

Nombres del ciudadano: ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON LUCAS YESSAEL YURIZAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA BRAVO MAGDA MACARENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 246-070-35363



246-070-35363



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CELEBRACIÓN DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y TÍTULOS

CONDICIÓN: CUBANMANA

APPELLIDO

ALAVA

MOREIRA

NOMBRES

JOHAN FILIBERTO

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

26 NOV 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA A

PRIMA DEL TÍTULO

SEXO

MASCULINO

NÚMERO

63070600

FECHA DE VIGILANCIA

27 JUL 2030

ESTADO

LIBRE



NUM. 1312738196

[Handwritten signature]

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE

ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE

MOREIRA BRAVO MAGDA BEACARENA

ESTADO CIVIL

CASADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL JOYANERO (CONYUNTE)

SARLOW LUCAS YESSAEL YURIZAN

FECHA DE EMISIÓN

14 OCT 2024

CÓDIGO DEL TÍTULO

V2442V4442

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

190 640000 54

ESTADO

SI



I<ECU0307060266<<<<<<1312738196
8911263M3207224ECU<SI<<<<<<<9
ALAVA<MOREIRA<<JOHAN<FILIBERTO

ALAVA MOREIRA JOHAN
FILIBERTO

60986031



1312738156

PROVINCIA DE MANABI

CONDICIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CANTÓN SANTA ANA

PARROQUIA SANTA ANA

0001 MASCULINO



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 14 OCT 2024

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Paredes
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

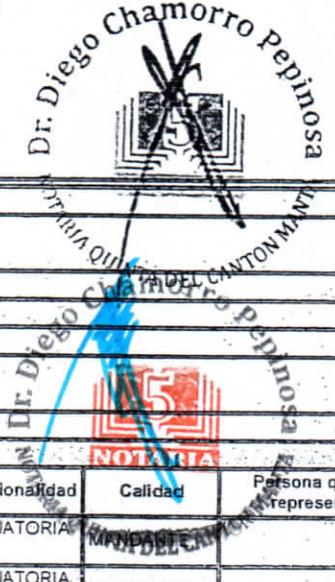


Factura: 001-004-000037918



20221308005P02109

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P02109						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2022, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305555789	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PICO RIVAS MIRIAN MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309516191	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALAVA MOREIRA JOHAN FILIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312738196	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU



2022	13	08	05	P02109
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN

JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y

MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS

A FAVOR DE

JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy doce (12) de julio del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, los cónyuges, señores **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 53 y 43 años de edad, portadores de las cédulas

de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cinco, cinco, cinco, siete, ocho, guión nueve (130555578-9) y uno, tres, cero, nueve, cinco, uno, seis, uno, nueve, guión uno (130951619-1) respectivamente, ocupación comerciantes, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; con domicilio en: **Dirección:** Urb. "Ciudad Azteca", Mz. "A", Casa # 6, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0994761449; **Correo Electrónico:** alavagarcesfiliberto@gmail.com; en calidad de **MANDANTES**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.

– Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparecen a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, como única parte, los cónyuges, señores **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS**, ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 53 y 43 años de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cinco, cinco, cinco, siete, ocho, guión nueve (130555578-9) y uno, tres, cero, nueve, cinco, uno, seis, uno, nueve, guión uno (130951619-1)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

1) respectivamente, ocupación comerciantes, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada; hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes en adelante y para efectos de la presente se les llamará simplemente como los "MANDANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTE.** Los señores **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS**, son legítimos propietarios de varios lotes de terreno ubicados en las inmediaciones de la Urb. Urbirrios, de la Parroquia Jarquí, Cantón Manta, Provincia de Manabí, signados con las siguientes claves catastrales: **CLAVE CATASTRAL: 3-25-03-04-000. CLAVE CATASTRAL: 3-25-03-05-000. CLAVE CATASTRAL: 3-25-03-06-000. CLAVE CATASTRAL: 3-25-03-07-000. CLAVE CATASTRAL: 3-25-03-08-000.** **TERCERA: PODER ESPECIAL.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, los **MANDANTES**, señores **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS**, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tienen a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA**, ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, tres, ocho, uno, nueve, guion seis (131273819-6); hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente se le llamará simplemente como el "**MANDATARIO**", para que, en referencia a los bienes mencionados, realice e intervenga en los siguientes actos: **1.** – Pueda administrar en su totalidad única y exclusivamente los bienes inmuebles referidos en la cláusula segunda de antecedentes, para ello

realizar escrituras de Compra o Venta, así mismo, realizar escrituras sean de manera Judicial o Extrajudicial Desmembración, Subdivisión, Permuta, Adjudicación, Constitución o Cancelación de Hipotecas y de Prohibiciones de Enajenar del carácter o modo que estas fueren, Levantamiento de Patrimonio, Aclaratoria, Rectificatoria, Modificatoria, Resciliatoria, Reconocimiento de Firma y Rubrica, Pagos de impuestos, percibir valores, realizar pagos; y, cualquier otro acto que corresponda al referido bien, que estén permitidos por las leyes ecuatorianas, ya sean de manera judicial o extrajudicial, quedando expresamente facultado para comparecer ante cualquier Unidad Judicial, Notaría, Registro de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas (SRI), Gobierno Autónomo Descentralizado y/o Municipalidad, Registro Mercantil, Registro Civil y cualquier otra entidad u oficina ya sean estas de carácter público, semipúblico o privado, para solicitar y/o firmar cuanto documento sea requerido; 2. -Pueda comparecer ante el Registro Civil, Registro de la Propiedad, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y/o Municipalidades, Servicio de Rentas Internas (SRI) y ante cualquier otra entidad u oficina ya sean estas de carácter público, semipúblico o privado, para solicitar y/o firmar cuanto documento sea requerido, incluyendo solicitud formularios de impuestos, entre otros; 3. - Pueda percibir valores que sean necesarios por concepto de negociaciones del bien inmueble referido, sea en efectivo, mediante depósitos, transferencias o cualquier otro medio; y, 4. - Pueda representar en su totalidad a los **MANDANTES**, ante cualquiera de las referidas entidades o ante cualquier otra, ya sea esta de carácter pública, semipública o privada de la que se requiera de nuestra expresa autorización, sin que su no designación sea impedimento, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas pero se

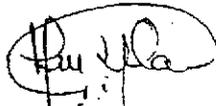


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

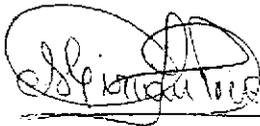
entenderán como tal, para llevar a efecto para lo que se le faculta mediante la presente. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se le faculta mediante el presente **PODER ESPECIAL**. Para que con su sola firma puedan dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que los **MANDANTES**, por el presente mandato, otorgan al **MANDATARIO**, amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**. Además, los **MANDANTES**, declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO**, los aceptan como si fueran realizados por ellos mismos, para el cabal cumplimiento de este mandato. **CUARTA: VIGENCIA.** – El presente **PODER ESPECIAL**, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** – El **MANDATARIO**, por el solo hecho de presentar este **PODER ESPECIAL**, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas y cada una de sus partes. **SEXTA: LAS DE ESTILO.** – Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público”. – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. – Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por el Notario y por el Interprete, en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el

total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



F) SR. JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS

C.C. 130555578-9

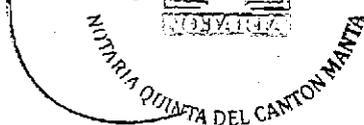


F) SRA. MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS

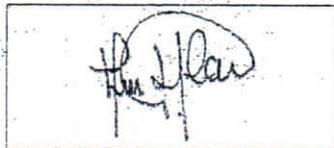
C.C. 130951619-1



DR. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 130555789

Nombres del ciudadano: ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO RIVAS MIRIAN MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2003

Datos del Padre: ALAVA PINCAY ANTONIO FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCES GONZALES GLADYS MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-734-95371



224-734-95371

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 130555578-9
CIUDADANIA: ALAVA GARCÉS JOSE FILIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS

GRUPO PROFESIONAL: SUPERIOR
CATEGORIA: COMERCIANTE

VA33V2222

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALAVA PINCAY ANTONIO FILIBERTO
PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCÉS GONZALES GLADYS MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA

FECHA DE EXPIRACION: 2019-12-23
FECHA DE EXPIRACION: 2029-12-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: SANTA ANA
PARROQUIA: SANTA ANA
SEXO: 0001 MASCULINO
C.C.I.: 1305555789
ALAVA GARCÉS JOSE FILIBERTO



[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 JUL 2021

Dr. Diego Chamorro Repinosa



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309516191

Nombres del ciudadano: PICO RIVAS MIRIAN MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 2003

Datos del Padre: PICO ALAVA TOMIDES SEBASTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVAS LAZ DORA ESTORGIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-734-95416



227-734-95416

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

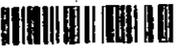



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

130951619-1

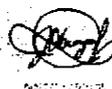
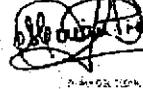
CODIGO DE
CIUDADANIA
 PICO RIVAS
MIRIAN MONSERRATE
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 JOSE FILIBERTO
 ALAVA GARCES





SACRILEGATO
 COMERCIANTE

AVILA DE VILLALBA
PICO ALAVA TOMIDES SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE CRISTIANE
RIVAS LAZ CORA ESTORON
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
 2018-12-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2028-12-19

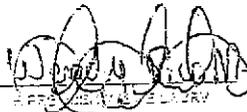



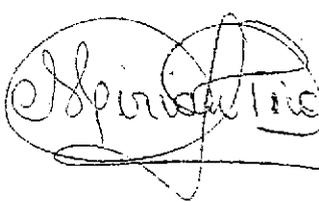
CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA: **MANABI**
 CANTON: **SANTA ANA**
 PARROQUIA: **SANTA ANA**
 ZONA: **0024 FEMENINO**
 N° 22113805
 PICO RIVAS MIRIAN MONSERRATE



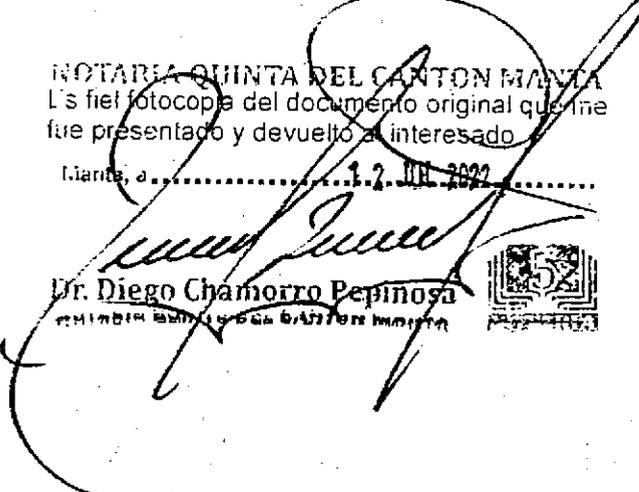
CIUDADANIA:
 ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTES
 SUFRAN EN LAS ELECCIONES GENERALES 2022





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

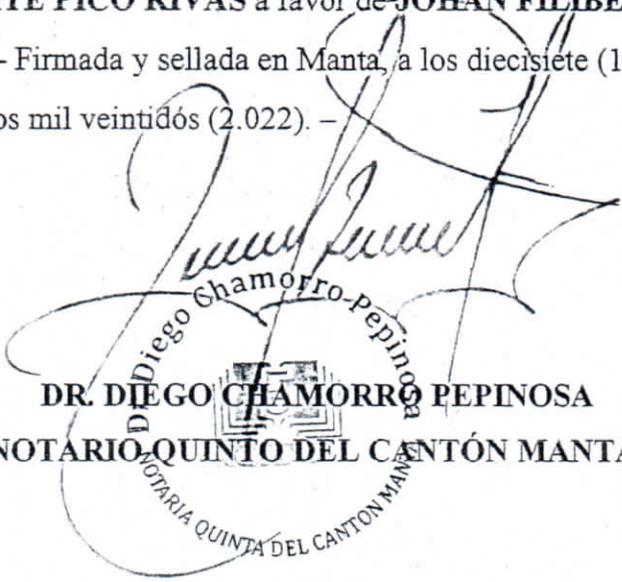
Manta, a 3.2 JUL 2022



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 Notario Publico



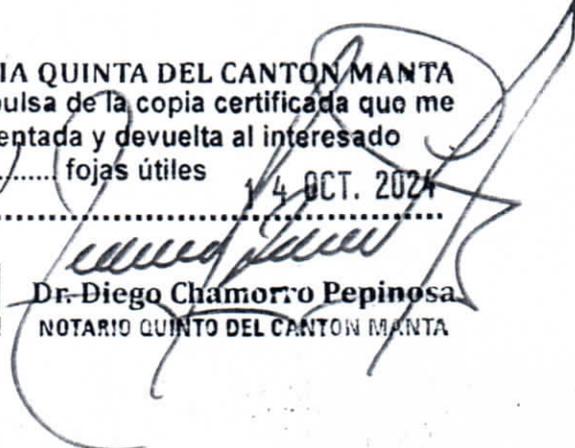
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorgan **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS** a favor de **JOHAN FILIBERTO ÁLAVA MOREIRA**. – Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veintidós (2.022). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en **(07)** fojas útiles **14 OCT. 2024**

Manta, a




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.

Ficha Registral-Bien Inmueble

80641

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24034243
Certifico hasta el día 2024-10-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3250308000
Fecha de Apertura: sábado, 16 julio 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: INMEDIACIONES DE URBANIZACION URBIRRIOS

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 5.- ubicado en la calle planificada inmediaciones de la URBANIZACIÓN URBIRRIOS de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 19.90 m - Lindera con calle pública.

Atras: 5.00 m - Lindera con lote A-Dos a favor de José Gabriel Mero Delgado y desde el costado izquierda a derecha, gira hacia arriba + 5,00 m, y giro hacia el costado derecho + 15.00 m con área verde

Derecho: 10.01 m-Lindera con calle pública por planificar.

Izquierdo: 15.01 m - Lindera con lote N° 4. Área total: 224. 44 m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1808 viernes, 27 mayo 2022	0	0
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2374 sábado, 16 julio 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 27 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote A-1 . Area de Mil cincuenta metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados. El señor Jose Filiberto Alava Garces casado con la señora Mirian Monserrate Pico Rivas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ANCHUNDIA JUAN ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] SUBDIVISION

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102024-128237

N° ELECTRÓNICO : 236965

Fecha: 2024-10-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-25-03-08-000

Ubicado en: LOTE 5 EN CALLE PLANIFICADA, INMEDIACIONES DE LA URBANIZACIÓN URBIRRIOS DE LA PARROQUIA TARQUI.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 224.44 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305555789	ALAVA GARCES-JOSE FILIBERTO
1309516191	PICO RIVAS-MIRIAN MONSERRATE



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,887.82

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVÁLÚO TOTAL: 8,887.82

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 82/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11293720XPEFYF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-14 12:12:35

N° 102024-128377

Manta, jueves 10 octubre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALAVA GARCÉS JOSE FILIBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1305555789**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 10 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129514J3J5ASM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102024-128527

Manta, lunes 14 octubre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-25-03-08-000 perteneciente a ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO con C.C. 1305555789 Y PICO RIVAS MIRIAN MONSERRATE con C.C. 1309516191 ubicada en LOTE 5 EN CALLE PLANIFICADA, INMEDIACIONES DE LA URBANIZACIÓN URBIERIOS DE LA PARROQUIA TARQUI. BARRIO URBIERIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,887.82 OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 82/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$9,000.00 NUEVE MIL DÓLARES 00/100. NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11296643FNUVTM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/280435
 DE ALCABALAS**

Fecha: 14/10/2024

Por: 99.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 14/10/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

Identificación: 1305555789

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CARREÑO MENDOZA DENISSE LEONOR

Identificación: 1311872285

Teléfono: 0985365964

Correo: 1311872285.cmdl@gmail.com

Detalle:

VE-551148



PREDIO: Fecha adquisición: 27/05/2022

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

3-25-03-08-000 8,887.82 224.44 LOTE5ENCALLEPLANIFICADAINMEDIACIONESDELAURBANIZACIONURBIRRIOSDELAPARROQUIATARQUI. 9,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total *
2024	DE ALCABALAS	90.00	18.00	0.00	72.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	27.00	0.00	0.00	27.00
Total=>		117.00	18.00	0.00	99.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			18.00
Total=>				18.00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000209777

Contribuyente
ALAVA GARCES JOSE FILIBERTO

Identificación
13XXXXXXXX9

Control
000004716

Nro. Título
573027

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-10-14

Expiración 2024-11-14

Descripción

Año/Fecha 10-2024/11-2024

Período Mensual

Rubro Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-25-03-08-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-10-14 11:00:47 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



1941

1941

BanEcuador B.P.
 18/07/2024 03:52:06 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 ACE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1593622763
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 75 - MANTA (AG.) CP: Japachito
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo
 Efectivo: 0.90
 Comision Efectiva: 0.51
 IVA: 0.08
 TOTAL: 0.59
 SUJETO A VERIFICACION



18 JUL 2024

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-602-00002963
 Fecha: 18/07/2024 03:52:31 p.m.

No. Autorización:
 180720240117681835200012056602000029632024155217

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.08
TOTAL USD	0.59

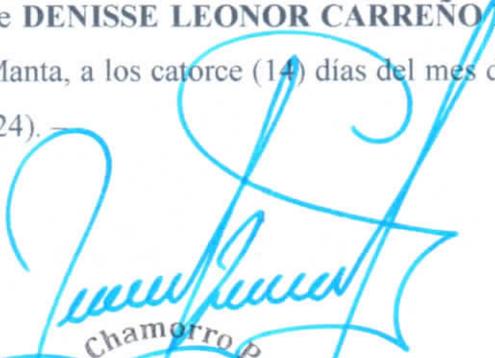
**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



18 JUL 2024

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **JOSÉ FILIBERTO ÁLAVA GARCÉS Y MIRIAN MONSERRATE PICO RIVAS** a favor de **DENISSE LEONOR CARREÑO MENDOZA**.
– Firmada y sellada en Manta, a los catorce (14) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2.024).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

